

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 01 de OCTUBRE del 2007

Visto el expediente N° 7132 -2007, sobre autorización de viaje de Don Carlos Luís SANTOS ORTIZ;

CONSIDERANDO:

Que, el interesado solicita autorización de viaje del 01 al 06 de octubre del 2007, para asistir al Congreso Eurogyn 2007, a realizarse en la ciudad de Montecarlo -Mónaco;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso "s", artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA ;

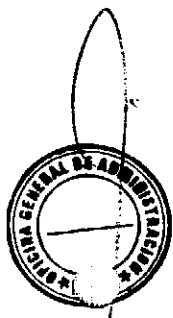
Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de Don Luís Carlos SANTOS ORTIZ, Médico, Nivel -5 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a la ciudad de Montecarlo, Mónaco, del 01 al 06 de octubre del 2007, para asistir al Congreso Eurogyn 2007.

Artículo 2º.- El citado profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.



000521



Artículo 3º.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduanera de ninguna clase o denominación.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



DISTRIBUCION:

- () Control de Asistencia
 - () Selección y Capacitación
 - () Interesado
 - () Legajo
 - () Archivo
- CVR/MNP/ACM/OCE/cmr.